

Estimado profesional:

Ponemos a su disposición los requisitos y formularios que deberá presentar completos en todos sus campos, firmado y sellados en nuestra Obra Social para procesar su alta como Prestador del Sector de Discapacidad / Prestaciones Especiales:

1. **Formulario de Alta de Prestadores de Prestaciones Especiales** ( [descargar haciendo clic aquí](#) )

2. Deberá descargar el mismo, imprimirlo y completar los datos allí solicitados.

3. Deberá firmar y sellar dicho formulario.

4. **Formulario de Datos para Pagos mediante Transferencia Bancaria** ( [descargar haciendo clic aquí](#) )

5. Deberá descargar el mismo, imprimirlo y completar los datos allí solicitados.

6. Deberá adjuntar constancia de C.B.U..

7. **Constancia de Inscripción ante AFIP** ( [acceder al siguiente link](#) )

8. Deberá imprimir la constancia generada y adjuntarla a los formularios anteriores.

9. **Formulario N° 1276 API** ( [acceder al siguiente link](#) )

10. Luego de completar Form. 1276 API WEB, envíalo completo en todos sus campos a: [facturacionprestadores@osunr.com.ar](mailto:facturacionprestadores@osunr.com.ar) para poder completar el alta como prestador. (Asimismo deberá adjuntar una copia del Form. 1276 API en su facturación)

## Requisitos para alta de prestador de prestaciones especiales

Lunes, 13 de Agosto de 2018 00:00

---

**IMPORTANTE:** Toda la documentación antes detallada deberá ser presentada de manera personal por el Prestador en Mesa de Entrada de nuestra Obra Social - Santa Fe 2579 - 2000 Rosario. Tel: 0810-3450413

Podrá entregar la documentación acompañada de su factura por primera vez, pero deberá tener en cuenta que esta última será ingresada para su futuro pago luego de las 48hs de haber sido presentada.

La facturación sera recepcionada del **1 al 15 de cada mes** acompañada de la **planilla de asistencia**.

No se abonarán sesiones realizadas días feriados o fines de semana.